

A UN AÑO DEL INFORME FINAL DE LA CVR SUS RECOMENDACIONES ESPERAN SER CUMPLIDAS

¿EN EL PERÚ, REINA ACASO LA INDIFERENCIA, EXISTE O NO LA JUSTICIA COMO POLÍTICA DE ESTADO?

Casi setenta mil peruanos murieron durante el conflicto armado según el informe de la CVR. El 75 % de las víctimas tenía el quechua u otras lenguas nativas como idioma materno, más de 26 mil personas murieron o desaparecieron en el departamento de Ayacucho entre 1980 y 2000; 24 mujeres -según testimonios recogidos por la CVR- fueron violadas por el personal militar que trabajó en las bases de Manta y Vilca de Huancavelica.

Nuestro país desestructurado, asolado por la pobreza y la corrupción exige el resarcimiento de las víctimas para poder pasar la página del horror y no sea la democracia sólo una palabra gastada con una bella e interesante etimología.

17 mil testimonios expresan lo que significa vivir en la violencia y el autoritarismo de ideologías con proyecciones fascistas, a lo que debe sumarse una represión militar igualmente siniestra.

De acuerdo al informe Sendero Luminoso fue responsable del 54% de las muertes reportadas, el MRTA del 1,5%, y el resto habla por sí solo: agentes de la policía ejecutaron extrajudicialmente, torturaron, degradaron, hicieron desaparecer a muchas personas y violaron a indefensas mujeres sin asco, con el odio y el desprecio hacia la cultura andina inculcados desde la escuela por una sociedad que no rescata los valores de sus ancestros. Con ese mismo odio y desprecio convertido en indiferencia y en olvido seguimos viviendo sin encarar el sufrimiento de los excluidos, sin integrarnos ni amarnos entre los peruanos, como si se aman y respetan otras naciones.

Que militares como Luis Pérez Documet, acusado por su responsabilidad en el asesinato de nueve alumnos y un profesor de La Cantuta se permita en un reciente programa televisivo de gran audiencia dominical burlarse de las víctimas y hacer declaraciones racistas, además de mostrar su malsana prosapia de viejo limeño que juega al tenis, revela que, incluso en esta época donde los grupos sociales minorizados de la población civil se organizan para defender sus derechos y luchar por sus reivindicaciones, hay dinosaurios que no murieron desgraciadamente como hace 60 millones de años durante la extinción masiva, sino que uno de estos fósiles vivientes -o tal vez muchos como ellos- sobreviven en nuestra sociedad pese a la indignación que suscitan y por la insuficiente movilización de intelectuales, científicos, artistas, sindicalistas, feministas y tantos profesionales y trabajadores que constituyen la conciencia crítica del país.

El caso Manta

El 2 de Setiembre del 2003, la CVR entregó al Ministerio Público 20 casos judicializables. A pesar de las investigaciones y los testimonios de secuestros, violaciones, torturas y de los altos índices de violencia sexual que sufrieron las mujeres durante el conflicto armado y, no obstante, existir pruebas contundentes de que la violación sexual fue una práctica sistemática y generalizada, la Comisión de la Verdad sólo ha presentado como judicializables dos casos que implican violaciones específicas contra los derechos humanos de las mujeres: el caso de Magdalena Monteza y el caso de las violaciones sexuales en la comunidad de Manta. Manta es uno de los distritos del departamento de Huancavelica y está ubicado a una altura de 3532 metros sobre el nivel del mar.

El sistema de justicia en el Perú ha demostrado que en los casos de violencia sexual es incapaz de ofrecer a las mujeres justicia y reparación. El caso de las mujeres de Manta se convierte también en un caso paradigmático de las violaciones a los derechos humanos de las mujeres, por lo tanto un crimen de lesa humanidad.

Por esa razón, Demus está aplicando un modelo de atención a las mujeres que sufren violencia en dicha comunidad. Este modelo parte de un enfoque integral con un componente jurídico y otro psicodinámico. El enfoque jurídico, desde una perspectiva crítica del derecho, nos permite cuestionar la ineficacia del sistema de justicia frente a la violencia sexual y a la vez presionar por un pronunciamiento de la jurisdicción interna sobre la violencia sexual durante el conflicto armado como un crimen de lesa humanidad usando las más amplias interpretaciones logradas en el ámbito del sistema de protección internacional de los derechos humanos.